

RESOLUCIÓN MARZO 2024 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA131 STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES O EMPRESAS DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA EUROPEO ERASMUS+ KA131

Convocatoria 2023/2024

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/134REC/2023 (modificada por la Resolución UCA/R022REC/2024) , se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 3 de marzo de 2024, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la Convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por el Vicerrector de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia.

El resto de condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Fecha	07/03/2024 11:30:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Página	1/4	

KA131 STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Juana María Toro Gutiérrez (subsanado)	Krakow University of Economics	08/04/2024
Victoria Ana Sacaluga Vera (subsanado)	Krakow University of Economics	08/04/2024
José Luis García Morales (subsanado)	University College Dublin	22/04/2024
Pilar de Castro Herrero (subsanado)	Krakow University of Economics	08/04/2024
María del Mar Martín Aragón (subsanado)	University of Maribor	20/05/2024
Juan Jose Moguel Gonzalez	Universite de Bretagne Occidentale (SEA-EU)	29/04/2024
Nesto Mora Núñez	College Of Social And Media Culture	13/05/2024
Juan Jose Pantoja Gonzalez	Universita degli Studi di Napoli "Parthenope" (SEA-EU)	20/05/2024
Martine Marie Renouprez	Universite Libre de Bruxelles	27/05/2024
Adela Catalina Popa Dusacovschi	Universita degli Studi di Napoli "Parthenope" (SEA-EU)	20/05/2024
David Sánchez Cabrera	The Lamda Project	22/07/2024
Lourdes Marente Macias	Universita degli Studi di Napoli "Parthenope" (SEA-EU)	20/05/2024
Susana Escorza Piña	Ankara University	06/05/2024

Pendientes de Subsanar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Manuela Vilchez Vilchez	Fechas no elegibles
Blas del Valle Jiménez	Falta de firmas
Juana María Toro Gutiérrez	Falta de firmas
Juan María Terrones Saeta	Fechas no elegibles
Alejandro Galan Mercant	Formato de Mobility Agreement incorrecto (Docencia)
Juan Manuel Lopez Muñoz	Fechas de movilidad fuera de periodo elegible
Carlos Rioja del Río	Falta Mobility Agreement
Alejandro del Valle Gálvez	Fechas no elegibles
Jesús María Fernández García	Error en las fechas - Falta de firmas
Juan Luis Hernandez Hidalgo	Error en las fechas - Falta de firmas
Pedro Manuel Dominguez Pinilla	Error en las fechas - Falta de firmas
Susana Grosso Dolarea	Error en las fechas - Falta de firmas
Inmaculada Gonzalez Garcia	Fechas no elegibles

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Fecha	07/03/2024 11:30:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Página	2/4	

Marta Luisa De Corral Noreña	Falta de firmas
Francisco Arroyo García	Falta Mobility Agreement
María Dolores Gomez Dominguez	Falta de firmas
Ana Victoria Sacaluga Vera	Falta de firmas
Juan Casanova Correa	Falta de firmas
María Dolores Rubio Cintas	Error en las fechas
María del Pilar de Castro Herrero	Falta de firmas
María del Pilar Chaves Garrido	Falta de firmas
Irene María Punta Sánchez	Falta de firmas
Barbara Franco Ibañez	Falta de firmas
Evaristo Fernandez Calvo	Falta de firmas
María Del Mar Martín Aragon	Falta de firmas
Jose Angel Rubio Bernal	Falta de firmas

Rechazadas

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Adriana Muñoz de la Nava Sánchez	No subsana
Ana Pilar Valerga Puerta	No subsana
José Miguel Mota García	No subsana
Sandra María Rivas García	No subsana
Alberto Sánchez Alzola	No subsana
Jesús Verdúa Baeza	No subsana
María del Mar Martín Aragón	No subsana

KA131 STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Martine Renouprez (subsanao)	Christian Albrechts Universitat Zu Kiel (SEA-EU) ¹	13/05/2024
Victoria Ferretv Martín (subsanao)	Christian Albrechts Universitat Zu Kiel (SEA-EU) ¹	13/05/2024
Tamara María Garrido Letrán (subsanao)	Silesian University in Opava	08/04/2024
Jesus Barrera Martinez	Radboud Universiteit Nijmegen	08/04/2024
Juan Carlos Monterde Garcia	Universidade do Minho	23/09/2024
Jose Daniel Lorenzo Gomez	University of Gdansk (SEA-EU)	27/05/2024
Giorgio Anfuso Melfi	Universita degli Studi di Bari	03/06/2024
Isabel Gallego Gallardo	Frankfurt University of Applied Sciences	13/05/2024

¹ BIP

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Fecha	07/03/2024 11:30:23
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Página	3/4



Pendiente de Subsananar

APELLIDOS, NOMBRE	CAUSA
Juan Manuel Lopez Ulla	Formato de Mobility Agreement incorrecto (Formación)

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma.

Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,

Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Fecha	07/03/2024 11:30:23	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7WGMITH4OCSVH4UYPEIV2HGM	Página	4/4	